

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 16 MAR 2022

VISTO, lo solicitado por el Ministerio de Economía de la Nación en el marco del artículo 15 de la Ley 27.574 de Defensa de los Activos del Fondo de Garantías de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino para la designación de dos (2) integrantes de esta H. Cámara en representación de esta, y;

CONSIDERANDO:

Que al respecto los distintos bloques políticos proponen a las señoritas Diputadas de la Nación Da. MARÍA LUCILA MASIN y Da. MARÍA DE LAS MERCEDES JOURY. (Expedientes 0762-D-22 y 0816-D-22.)

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar a las señoritas Diputadas de la Nación Da. MARÍA LUCILA MASIN y Da. MARÍA DE LAS MERCEDES JOURY como integrantes del Comité ejecutivo, enmarcado en la Ley de Defensa de los Activos del Fondo de Garantías de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, en representación de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía, al H. Senado de la Nación y archívese.



R.P. N° 0435/22

[Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION